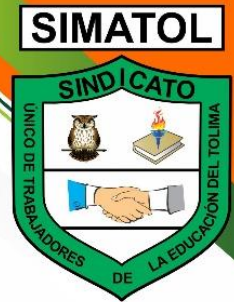


# SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET SIMATOL NIT. 890.704.027-1



## PRONUNCIAMIENTO OFICIAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET- SIMATOL FRENTE A LA CIRCULAR 0141 DEL 23 DE ABRIL DE 2026

El Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Departamento del Tolima – SUTET- SIMATOL, en ejercicio de su deber constitucional y estatutario de defensa de los derechos laborales, profesionales y humanos del magisterio tolimese, expresa públicamente su profunda preocupación y rechazo frente al incremento desproporcionado de cargas administrativas, operativas y funcionales que vienen siendo impuestas a rectores, coordinadores y docentes de las instituciones educativas oficiales del departamento, situación que se ha agudizado gravemente con la expedición de la Circular 0141 del 23 de abril de 2026 por parte de la Secretaría de Educación del Tolima.

SUTET-SIMATOL reconoce plenamente la importancia constitucional de garantizar la permanencia escolar y prevenir la deserción educativa; sin embargo, resulta inadmisibles que bajo el discurso de protección del derecho a la educación se continúe trasladando a las instituciones educativas responsabilidades estructurales del Estado sin condiciones reales, recursos humanos suficientes ni fortalecimiento institucional efectivo.

La Circular 0141 impone a los establecimientos educativos un modelo de seguimiento intensivo y permanente que obliga a rectores y docentes a desarrollar tareas de búsqueda activa, caracterización social, visitas domiciliarias, seguimiento individualizado, activación interinstitucional de rutas, diligenciamiento de formatos PIRDS, construcción de planes personalizados, generación continua de evidencias y articulación operativa con entidades externas, todo ello sin reducción de las demás obligaciones académicas, administrativas y financieras que históricamente ya soporta el sistema educativo oficial.

Lo más grave de esta situación es que el Estado pretende descargar sobre los directivos docentes la responsabilidad de enfrentar problemáticas sociales profundamente estructurales como la pobreza, la dispersión geográfica, la falta de transporte escolar, la desintegración familiar, el trabajo infantil, las uniones tempranas, la violencia territorial y la insuficiencia de cobertura institucional, fenómenos que desbordan completamente la capacidad material de las instituciones educativas.

La Secretaría de Educación no puede convertir a los rectores en operadores universales de toda la política social del departamento mientras mantiene intactas las limitaciones históricas de planta de personal, ausencia de equipos psicosociales permanentes, déficit administrativo y precariedad operativa en múltiples municipios rurales.

SUTET-SIMATOL advierte que esta política administrativa está generando una grave afectación sobre la salud laboral y emocional de los directivos docentes, quienes hoy enfrentan niveles alarmantes de saturación funcional, agotamiento institucional y presión administrativa permanente.

El sindicato considera especialmente preocupante que las instituciones educativas rurales dispersas estén siendo sometidas a las mismas exigencias documentales y operativas que contextos urbanos con mayores capacidades institucionales, desconociéndose totalmente el enfoque diferencial territorial que debe orientar cualquier política pública educativa seria y responsable.

 Avenida 37, Carrera 4G Esquina, Edificio Casa del Maestro  315 852 0275  2651899

 sutetsimatol1@gmail.com     Sutet Simatol  www.simatol.org

ACTUALIDAD  
EDUCATIVA *Radio-TV.*

*Café & Tertulia*



# SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA

## SUTET SIMATOL

NIT. 890.704.027-1

La educación pública no puede sostenerse sobre el sacrificio silencioso e ilimitado de rectores y docentes. No es jurídicamente aceptable que cada nueva problemática estructural del Estado termine convirtiéndose en una nueva obligación administrativa para el magisterio sin estudios técnicos de viabilidad, sin fortalecimiento institucional y sin concertación previa con las organizaciones sindicales.

SUTET-SIMATOL exige a la Secretaría de Educación del Tolima la **revisión inmediata de la Circular 0141 de 2026**, la **simplificación de las cargas documentales impuestas**, la **adopción de lineamientos diferenciales para contextos rurales dispersos** y la **asignación efectiva de personal interdisciplinario especializado que permita atender adecuadamente las situaciones asociadas a permanencia escolar**.

De igual manera, el sindicato solicita la **apertura urgente de una mesa técnica y sindical de evaluación** en la que participen rectores, coordinadores, docentes y representantes sindicales, con el fin de revisar la viabilidad material y jurídica de las obligaciones actualmente impuestas.

SUTET-SIMATOL ratifica que continuará ejerciendo todas las acciones sindicales, jurídicas, administrativas e institucionales necesarias para defender la dignidad laboral del magisterio tolimense y evitar que la crisis estructural del sistema educativo siga siendo descargada exclusivamente sobre quienes sostienen diariamente la educación pública del departamento.

**¡UNIDAD, DIGNIDAD Y FIRMEZA EN LA DEFENSA DEL MAGISTERIO!**

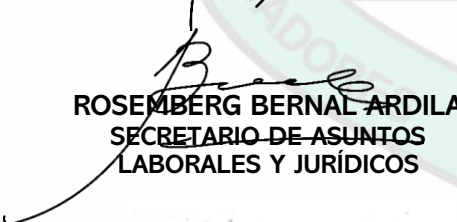
Ibagué, mayo 8 de 2026.

Atentamente.

COMISION JURIDICA DE SUTET-SIMATOL

  
JESSIEL MELENDRO VEGA  
PRESIDENTE

  
GLORIA EDITH SANTA JARA  
SECRETARIA GENERAL

  
ROSEMBERG BERNAL ARDILA  
SECRETARIO DE ASUNTOS  
LABORALES Y JURÍDICOS

  
ERNESTO CANAS MONTEALEGRE  
SECRETARIO ANTE LA COMISIÓN DE  
REPARTICIÓN ORGANIZACIONAL

  
NELLY ROCIO LOPEZ RIVERA

  
GERMAN ORLANDO HUARTOS MUETE  
ASESORES JURIDICOS SUTET SIMATOL